GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Inclusión Social y Familia

2024030128254

Medellín, 06/05/2024

Señor,
DANIEL ALBERTO SALAS GALLEGO
Alcalde Municipal
dls@abriaqui-antioquia.gov.co
ABRIAQUÍ - Antioquia

Asunto: Invitación a celebrar Convenio Interadministrativo, para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar–PAE vigencia 2024-2.

Cordial saludo;

La Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Gobernación de Antioquia, a través de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANA, como entidad responsable de la coordinación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, debe gestionar la planeación y administración de los contratos y convenios, a fin de garantizar la operación oportuna del programa; es por ello que la Entidad Territorial Certificada – ETC Antioquia dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1483 de 2011, reglamentada por el Decreto 2767 de 2012 y la Ley 2167, con la finalidad de darle continuidad a la operación del Programa de Alimentación Escolar en su municipio durante el segundo semestre, lo invita a celebrar Convenio Interadministrativo con el fin de desarrollar conjuntamente el siguiente objeto:

OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de **ABRIAQUÍ – ANTIOQUIA**, para la vigencia 2024-2", según la siguiente información:

✓ **Cofinanciación de raciones:**

Estrategia	Beneficiarios	Días	Valor de referencia por ración	Valor total aporte Gobernación
PAE Regular	331	91	$3.293	$99.188.453
Total				**$99.188.453**

✓ **Cofinanciación estímulo económico personal manipulador de alimentos:**

Descripción	N° Manipuladores	Valor total aporte Gobernación
Total manipuladores de alimentos y valor de cofinanciación estimado para el municipio	12	**$51.670.710**

El cálculo del personal manipulador de alimentos se realizó con una relación de 1 por cada 100 beneficiarios, lo cual indica que mínimo hay 1 manipulador de alimentos en cada sede educativa oficial registrada en SIMAT.

Buscando adelantar oportunamente el respectivo trámite, requerimos de su administración municipal la aceptación oficial para ser partícipe de dicho proceso. Se requiere aportar los siguientes documentos en medios digitales**:**

1. Oficio de respuesta de la aceptación de la invitación que especifique: el número de días que dice la invitación y los aportes del municipio.
2. Oficio de propuesta del municipio que especifique: El valor, alcance (cupos, días y modalidad), especificar si es en dinero (indicar valor del CDP que expedirá para soportar dicha inversión) o en especie y en qué actividades se invertirán. Sea en especie o en dinero, se debe anexar un certificado de aportes del Municipio, especificando los rubros a invertir y el total.
3. Certificado de Antecedentes Contraloría del alcalde a la fecha de entrega de la documentación.
4. Certificado de Antecedentes Contraloría del municipio a la fecha de entrega de la documentación
5. Certificado Antecedentes Procuraduría del alcalde a la fecha de entrega de la documentación.
6. Certificado de Antecedentes Procuraduría del municipio a la fecha de entrega de la documentación.
7. Certificado Antecedentes Judiciales del alcalde a la fecha de entrega de la documentación.
8. Certificado Medidas Correctivas del alcalde a la fecha de entrega de la documentación.
9. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del alcalde(sa) con fecha no superior a 10 días de expedición.
10. Compromiso anticorrupción.
11. Constancia de Consulta Portal Anticorrupción de Colombia - PACO.
12. Declaración de NO lavado de activos, ni financiación del terrorismo.
13. Declaración de NO multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.
14. Declaración de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses del alcalde.
15. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del alcalde.
16. Soporte del pago de la seguridad social del último mes de la administración municipal.
17. Certificado de parafiscales que debe ser firmado por el señor alcalde, que especifique que está a paz y salvo por los últimos 6 meses.
18. Certificado de cuenta maestra bancaria con máximo 10 días de expedición.
19. RUT actualizado, con fecha de generación no mayor a un mes.
20. Copia de la cédula de ciudadanía del alcalde.
21. Facultades para contratar otorgadas al alcalde.
22. Copia del acta de posesión del alcalde o alcaldesa.

Si al momento de realizar el proceso de contratación el municipio cuenta con alcalde encargado o delegado para contratar, se deberá anexar acto administrativo de delegación o de encargo según aplique y la documentación relacionada anteriormente.

Nota: No se recibe documentación vía WhatsApp, ni en formato Word, ni unida en un solo PDF, es decir, los documentos deberán estar debidamente nombrados y en orden, por separado en formato PDF en carpeta comprimida.

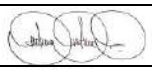
El municipio deberá enviar la documentación a los correos: pae.mana@antioquia.gov.co y gestionpaeantioquia@gmail.com y deberá ser enviada a más tardar el día **08 DE MAYO DE 2024**, a fin de dar continuidad al programa y no afectar a los beneficiarios del proyecto.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



JUAN DAVID ZULUAGA ZULUAGA
Gerente Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANA
Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Carolina Castaño Giraldo - Profesional Jurídico MANA		03/05/2024
Revisó:			
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		